



Secretaría de Desarrollo
Social y Político -8-

Pereira, junio 5 de 2017

Oficio N°. 465

Doctora
ROSA ANGELA ARENAS
Secretaria
Secretaría de Cultura y Fomento al turismo
Alcaldía de Pereira
Pereira

NNA: MARIANA BEJARANO SERNA y SARAI DANIELA
BORRERO BEJARANO

Asunto: Citación y Emplazamiento Radial Proceso de
Restablecimiento de Derechos

Cordial saludo:

En mi calidad de Comisario de Familia de Pereira y con fundamento en los artículos 23 de la constitución política y 47 de la ley 1098 de 2006 Código de la infancia y adolescencia, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración **en la transmisión gratuita en la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte, el siguiente mensaje:**

El Comisario de Familia Centro de Pereira, ubicado en la Calle 14 N° 5 - 20, cita al señor JHON JAIRO BORRERA AVILA, padre biológico y familias extensa respectivamente de las niñas MARIANA BEJARANO SERNA y SARAI DANIELA BORRERO BEJARANO, para que se presente al despacho del suscrito comisario a efectos de notificarse y ejercer sus derechos frente al proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se viene adelantando en beneficio de las niñas en mención. Se advierte que la no comparecencia acarrea consecuencias legales.

Lo anterior se solicita en virtud de lo establecido en los artículos 102 y 47 de la Ley 1098 de 2006. Los cuales instruyen

"Artículo 102. Citaciones y notificaciones. La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la



Carrera 7a N° 18-55 piso 2



Secretaría de Desarrollo
Social y Político -8-

forma prevista en el Código de Procedimiento Civil para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación ...

Artículo 47. Responsabilidades especiales de los medios de comunicación. Los medios de comunicación, en el ejercicio de su autonomía y demás derechos, deberán:

(...)

4. Promover la divulgación de información que permita la localización de los padres o personas responsables de niños, niñas o adolescentes cuando por cualquier causa se encuentren separados de ellos, se hayan extraviado o sean solicitados por las autoridades competentes”.

Para tal fin solicito que se envíe con destino a este despacho la respectiva certificación sobre la transmisión del mensaje solicitado, la cual deberá ser remitida a la Calle 14 N° 5 - 20 de Pereira.

Agradezco su gentil atención.

WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Centro





Secretaría de Desarrollo
Social y Político -8-

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE
MARIANA BEJARANO SERNA y SARAI DANIELA BORRERO
BEJARANO**

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA
ZONA CENTRO DE PEREIRA
CITA Y EMPLAZA**

Al Señor JHON JAIRO BORRERA AVILA, en calidad de Progenitor y familia extensa respectivamente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de las niñas MARIANA BEJARANO SERNA y SARAI DANIELA BORRERO BEJARANO. De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de junio de 2017	Número de radicado:	26531
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	WILLIAM MADRID OSORIO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	Rosa Elena Angel Arenas - Secretario (a) De Cultura	Copia a:	-

